REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 22 NOVIEMBRE 2014

DOCTRINA

Estudios generales

(véase doctrina específica en las secciones de criminología, Derecho penitenciario, europeo, legislación, y penal militar)

- El acto del cargo en el delito de cohecho pasivo propio antecedente.
  The act of the charge in own passive bribery background (RI §415279)
  Ignacio Comes Raga
  Se efectúa en este trabajo un análisis en profundidad del acto del cargo en la modalidad típica de cohecho pasivo propio que aloja el artículo 419 del CP. Con la nueva redacción del tipo operada por la LO 5/2010, de 22 de junio, el acto del cargo del funcionario ostenta una relevancia esencial en el esquema típico de los delitos de cohecho, y especialmente, a la hora de deslindar la modalidad propia e impropia en función de si dicho acto es contrario o conforme a los deberes del cargo del funcionario.
  A este propósito, debe partirse de un análisis del bien jurídico protegido de esta modalidad de cohecho para tamizar críticamente la interpretación ulterior en sede de injusto típico. Lo que hay que resolver entonces es la concreción del objeto de protección, huyendo de fórmulas vagas y sintéticas que aludan a comportamientos genéricos y carentes de lesividad.
  En este sentido, se analiza la relevancia penal del acto del cargo para de ahí estudiar qué tipo de conductas y comportamientos del funcionario comprenden esta acepción, especialmente relevante a la hora de diferenciarlo de la modalidad impropia y clientelar. Bajo este punto de vista, la lesión del deber del cargo debe ponderarse en clave objetiva y material, en consonancia con el objeto de tutela que se defiende en este trabajo, para trazar una línea divisoria entre la afectación a la función pública desviada del cauce natural de la eficiencia del enriquecimiento injusto del funcionario público.
  Por último, también se analiza la actividad discrecional propia en clave objetiva. El delito de cohecho por acto discrecional será propio únicamente en aquellos casos en que el funcionario público o autoridad, incumpliendo los deberes que le corresponden de corrección, diligencia e imparcialidad, se disponga a realizar un acto ilegítimo y contrario a los intereses propios de la colectividad.

- Trabajo sexual y trata de seres humanos a la luz del Proyecto de Reforma del Código Penal de 2013.
  Sexual and human trafficking in light work of draft Criminal Code reform 2013 (RI §415280)
  Juan Carlos Ferré Olivé
  Se analiza la compleja regulación de los delitos relativos a la prostitución en el Código Penal, que deberían activarse exclusivamente cuando se lesiona la libertad sexual, aunque se defienden actualmente criterios que postulan la tutela de la dignidad de la persona prostituida o la moral sexual colectiva. El tema se relaciona directamente con la trata de seres humanos para la explotación sexual y la pornografía, a la luz de las recientes Directivas Europeas y la proyectada reforma del Código Penal.

- Prevaricaciones ambientales: función inspectora, omisión e informes favorables, a tenor del art.329 CP apartado 1º.
  Perverting the course of environmental administration and corruption regarding the environmental inspection and favourable reports, regulated in art.329.1 spanish Penal Code (RI §415281)
  Elena M. Górriz Royo
  En este trabajo, se analizan las prevaricaciones ambientales, en especial, las consistentes en silenciar las infracciones que se cometan o en omitir inspecciones en el ámbito ambiental, así como las basadas en informes favorables de licencias manifiestamente ilegales sobre el funcionamiento de industrias o actos contaminantes. Se aborda, por tanto, el estudio del art.329 CP, en su apartado 1º, por la mayor novedad que representan la modalidad omisiva allí prevista por LO 5/2010, de 22 de junio. Para ello, se analiza con detalle la función inspectora en medio ambiente como posible ámbito donde se ciernan nuevas formas de corrupción. Se trata así de contribuir al estudio de dicha actividad administrativa en el ámbito penal, a la vista del protagonismo que tiene en Derecho administrativo ambiental para la supervisión de autorizaciones ambientales/comunicaciones previas y para evitar futuros ilícitos. En suma, el estudio de la inspección ambiental es imprescindible como paso previo a la interpretación de las polémicas prevaricaciones omisivas del art.329.1 CP. Junto a ello, también se atiende al resto de elementos típicos de dichas prevaricaciones, así como a las complejas relaciones concursales que pueden entablar con otros delitos (art.325 CP y art.404 CP, especialmente).

- La libertad vigilada: regulación actual, perspectivas de reforma y comparación con la führungsaufsicht del derecho penal alemán.
  Supervised release in spain: current regulation, perspectives of reform, and a comparison with the "führungsaufsicht" in german criminal law (RI §415282)
  Lucía Martínez Garay
  Sólo tres años después de la introducción en el Código penal de la libertad vigilada como medida de seguridad para sujetos imputables peligrosos se está tramitando una importante reforma de la misma que supondrá una muy notable ampliación de su ámbito de aplicación. Este trabajo analiza algunos de los problemas que presenta la regulación actual de esta figura, así como los cambios más relevantes que para ella prevé el Proyecto de reforma del CP de 2013, y concluye que el Proyecto no sólo no soluciona los problemas más importantes de la actual configuración de la libertad vigilada, sino que la “culminación de la evolución hacia un sistema dualista de consecuencias penales” que se proclama en su Exposición de Motivos seguramente tampoco conseguirá introducir mayor claridad conceptual en esta materia ni lograr una mayor eficacia preventiva. La comparación con la regulación de la vigilancia de conducta o Führugsaufsicht en el Código penal alemán sirve para evidenciar que con la reforma proyectada estamos copiando en gran medida el modelo alemán, pero copiándolo mal: incurriendo en importantes defectos y omisiones y además sin ser conscientes de los problemas y de la escasa capacidad preventiva que hasta ahora ha evidenciado la vigilancia de conducta en Alemania.

- Delitos y redes sociales: mecanismos formalizados de lucha y delitos más habituales. el caso de la suplantación de identidad.
  Crimes and social networks: fighting arranged mechanisms and common crimes committed in social networks.the case of identity theft (RI §415283)
  Álvaro Mendo Estrella
  En el presente trabajo se abordan, en primer lugar, los principales mecanismos formalizados de lucha contra la criminalidad informática para, posteriormente, concretar cuáles son los delitos tipificados en el Código penal relacionados con las nuevas tecnologías y centrarnos, principalmente, en los de comisión más sencilla y habitual en las redes sociales, con exposición de ejemplos reales ilustrativos. Se pretende, igualmente, investigar el estado actual acerca de la calificación penal de la suplantación de identidad así como indagar si la reforma del Código penal que actualmente se tramita en las Cortes Generales pretende introducir alguna modificación al respecto.

- Vallejo Nágera, «los niños perdidos del Franquismo» y los crímenes contra la Humanidad.
  Vallejo Nágera, "The lost children of Franco" and crimes against humanity (RI §415284)
  Fernando Navarro Cardoso
  Si en España fue posible la comisión de un delito contra la humanidad durante la Guerra Civil, y luego en el Franquismo, fue gracias a la aportación teórica del psiquiatra y militar Antonio Vallejo Nágera. Sus investigaciones eugenésicas fueron financiadas y alentadas por el Gobierno de Franco. Sus teorías sobre el deficiente biopsiquismo de los y las marxistas sustentaron la comisión de atroces hechos delictivos que repugnan a la conciencia de la Humanidad. De manera organizada y sistemática, miles de bebés y niños fueron sustraídos y separados para siempre de sus familias, todas en el bando de los vencidos de la Guerra. Fueron entregados a la red asistencial del Estado y a familias adeptas al Régimen, para su adoctrinamiento y reeducación política y religiosa. Hoy tales hechos constituirían un delito de lesa humanidad. Al tiempo de comisión de estos hechos, su calificación jurídica se torna más compleja.

- Consentimiento y aborto en España: Reforma y contrarreforma (a la luz de la inmortal STC 53/1985).
  Consent and abortion in Spain: reform and counter to the light "immortal" STC 53/1985 (RI §415285)
  Miguel Ángel Núñez Paz
  Ante la anunciada y paralizada reforma de 2014 la regulación del aborto en España, se hace ahora necesario replantearse las importantes reformas operadas con incidencia en lo penal por la LO 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, la que ha venido generando mayor polémica ha sido sin duda la que dio validez al consentimiento expreso y por escrito de las mujeres de dieciséis y diecisiete años a efectos de los requisitos previstos para los casos en los que el aborto queda permitido por la ley.

- Algunas reflexiones sobre los nuevos fenómenos delictivos, la teoría de delito y la ignorancia deliberada.
  Some thoughts on new criminal phenomena, theory of crime and ignorance deliberately (RI §415286)
  Raquel Roso Cañadillas
  Las nuevas tecnologías (TIC's) han supuesto un cambio de paradigma y de concepción de las estructuras y relaciones sociales. El marco jurídico es un instrumento para brindar seguridad jurídica a esta nueva forma social, regulando y previniendo y puniendo delitos. No obstante, estos cambios tecnológicos conllevan nuevas formas de delincuencia que han originado nuevas interpretaciones de la teoría del delito. A propósito de ello han surgido formas de intervención en el delito como la del cibermulero y el testaferro que manteniéndose en una situación de ignorancia deliberada voluntaria dificultan que se pueda afirmar la existencia de dolo en sus conductas inicialmente neutrales.

- Aportación a una reflexión político criminal sobre la corrupción en la financiación de los partidos políticos.
  Criminal contribution to a political reflection about corrupt financing of political parties (RI §415335)
  Juan Carlos Sandoval
  El presente trabajo es una aproximación al fenómeno de la financiación corrupta de los partidos políticos, que es la expresión más representativa de la corrupción política. A tal efecto, se analizan diversas formas de financiación que son contrarias a los principios que regulan los procesos políticos en el Estado democrático de Derecho. La conclusión general es que la financiación corrupta es la más perjudicial para el sistema democrático y, además, genera una responsabilidad jurídica, pero también otra política o moral.

JURISPRUDENCIA

RESEÑAS JURISPRUDENCIALES

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo: Parte Especial

Tribunal Supremo: Parte General

Acción y omisión

Tipo objetivo

Tipo subjetivo

Derecho penal de menores

Jurisprudencia

ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO por Jara Bocanegra Márquez,

Investigadora de la Universidad de Sevilla

CONSULTAS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES

LEGISLACIÓN: ESPAÑA. Responsables: Cristina Fernández Pacheco y Clara Viana Ballester

Doctrina

- El convenio contra el tráfico de órganos humanos del Consejo de europa (2014). nuevas claves para la interpretación del delito del artículo 156 bis del código penal.
  Convention against trafficking in Human Organs of the Council of Europe (2014). New keys to the interpretation of the crime of article 156 bis of the Criminal code (RI §415309)
  Clara Moya Guillem
  En el presente trabajo se analizan las consecuencias que la inminente ratificación por España del Convenio contra el Tráfico de órganos humanos, aprobado por el Consejo de Europa el pasado 9 de julio de 2014, podría conllevar para la interpretación del delito del artículo 156 bis del Código penal. Concretamente, el principal objetivo de este estudio es examinar la influencia que dicho instrumento normativo internacional podría tener, por un lado, en la determinación del bien jurídico protegido y, por otro lado, en la interpretación de las conductas típicas que en él se prevén.

- Consecuencias de la ratificación de las enmiendas de Kampala. A propósito de la implementación del delito de agresión en España. (RI §415310)
  Cristina Fernández-Pacheco Estrada
  Tras la ratificación por España de las históricas Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se plantea la disyuntiva de si proceder a implementar su contenido en el Código Penal español, en particular en lo que concierne a la definición del crimen de agresión. Se trata de un delito complejo y muy politizado, para cuya definición han sido necesarias décadas de esfuerzos diplomáticos y académicos. Por ello, procede examinar los aspectos básicos de la formulación del delito tal y como fue aprobada en Kampala, para posteriormente valorar la oportunidad y modo de llevar a cabo su transposición, de forma respetuosa tanto al espíritu de las Enmiendas, como a los principios de nuestro sistema.

Normativa

DERECHO PENITENCIARIO. Responsable: Cristina Rodríguez Yagüe

Doctrina (véase también sección de doctrina)

- La convivencia de dos conceptos del tratamiento resocializador en el ordenamiento penitenciario español. (RI §415313)
  Tàlia González Collantes
  A pesar de que muchos autores se conforman con una definición blanca del tratamiento penitenciario resocializador, según la cual se trata de un conjunto de actividades a través de las cuales se pretende conseguir la resocialización de las personas condenadas a pena de prisión, lo cierto es que esta definición no proporciona mucha información sobre el mismo y oculta que a día de hoy conviven dos maneras de entenderlo, una clínica o restringida recogida en la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 y otra más moderna y amplia que se desprende del Reglamento Penitenciario de 1996. En este trabajo proponemos una definición lo más precisa y completa de ambas formas de concebir el tratamiento.

Normativa

DERECHO PENAL MILITAR. Responsable: Francisco Javier de León y Beatriz

López Lorca

Doctrina

- La suspensión y sustitución de la pena de prisión en el ámbito de la jurisdicción militar: aspectos problemáticos y su regulación en el anteproyecto de código penal militar de 2014.
  Suspension and replacing the prison sentence in the field of military jurisdiction: challenging aspects and regulation in the military draft penal code of 2014 (RI §415317)
  Álvaro Sedano Lorenzo
  En el presente trabajo se abordan específicamente algunos aspectos problemáticos de la regulación de la suspensión de la ejecución de la pena de prisión en el ámbito de la Jurisdicción militar, materia en la que concurre normativa penal ordinaria y castrense. Las instituciones de la remisión condicional y la sustitución de la pena de prisión no casan bien con la idiosincrasia del Derecho Penal Militar.
  Asuntos como el momento relevante para considerar que se tiene, o no, la condición de militar respecto al beneficio de la remisión condicional, o la aplicabilidad de este beneficio a los miembros de la Guardia Civil, no son pacíficos ni en la jurisprudencia ni en la doctrina. Por ello, el artículo 44 del Código Penal Militar es uno de los preceptos que, dentro de dicho cuerpo legal, precisan de una modificación con mayor urgencia.

Jurisprudencia

DERECHO PENAL EUROPEO

Doctrina

- La regionalización de la lucha contra la corrupción. (RI §415319)
  Vincenzo Musacchio

Normativa europea por Eduardo Fabián Caparrós

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

AGENDA, CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES por Carmen Demelsa Benito

MEMORIA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

APUNTES DE DERECHO COMPARADO

Argentina

Brasil

Colombia

Italia

México

ENLACES DE INTERÉS por Ana Garrocho Salcedo

ENTREVISTA a D.ª Susana Gisbert por Paz Lloria García

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024